Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila
Neiva, septiembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2023-00080
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	YULI TATIANA SANABRIA PANIAGUA en representación de su hijo A.S.S.P.
DEMANDADO:	Heredera determinada D.S.O.S, representada por su madre MARIA FERNANDA SALAZAR PÉREZ y herederos indeterminados de OSCAR MAURICIO ORTIGOZA CARDOZO (q.e.p.d.)-

- Para dar continuidad al trámite del presente asunto, observa el Despacho que en constancia secretarial que antecede se indica que la curadora ad-litem contestó la demanda sin proponer excepciones de mérito.

- En las respuestas de fecha 12 de julio de 2023 remitidas por parte de la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF y por parte de la Coordinadora del Grupo Regional de Patología Forense – Regional Sur, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; se informa que la muestra del occiso OSCAR MAURICIO ORTIGOZA CARDOZO se encuentra bajo custodia del Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF con el número de ADN1501005291 y está a disposición de la autoridad cuando la requiera.

A su vez, comunican que el contrato interadministrativo para pruebas de filiación, vigente con el ICBF tenía prórroga definida hasta el 30 de junio del 2023 y actualmente no hay contrato vigente entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por lo cual, las tomas de muestras están suspendidas hasta que se resuelva la situación administrativa entre las dos entidades, una vez se supere esa etapa; el cronograma será actualizado y publicado por el ICBF en su portal institucional.

De lo precedente, en aras de garantizar los derechos filiativos que le asisten al niño A.S.S.P. y al haber sido decretada la prueba de ADN en auto que admitió la demanda se dispone:

1.- Señalar como fecha y hora para la práctica de la prueba genética entre YULI TATIANA SANABRIA PANIAGUA, el menor de edad A.S.S.P. **y el COTEJO** con la

muestra de sangre del occiso ORTIGOZA CARDOZO OSCAR MAURICIO que se encuentra bajo custodia del Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF con el número de ADN1501005291, **el día miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023),** a las 9:00 a.m.**,** en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Neiva[1] y lo relacionado al COTEJO con la muestra de sangre del mencionado occiso en la sede respectiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. ***Por secretaría elabórese el FUS***.

2.- Comuníquese lo aquí dispuesto al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a las partes por el medio más expedito de forma inmediata[2] anexando copia del presente proveído, del FUS, del comunicado remitido el 12 de julio de 2023 por parte de la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses quienes tienen bajo su custodia la muestra del mencionado occiso ORTIGOZA CARDOZO, estando a disposición de la autoridad[3].

Por secretaría líbrense los comunicados correspondientes.

3.- Córrase traslado a las partes y a sus apoderados judiciales, de las respuestas remitidas por Medicina Legal por el término de tres (03) días por parte del Procurador de Familia, de la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética-Contrato ICBF y de la Coordinadora del Grupo Regional de Patología Forense – Regional Sur.

Para su consulta se remite el link del expediente digital 2023-00080-

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Sev

---

[1] drsurarchivo@medicinalegal.gov.co
icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
[2] jorge.cerquera@icbf.gov.co
hgaitan@procuraduria.gov.co
pacanaca@gmail.com
yulisanabria0519@gmail.com
mariafer8804@gmail.com
[3]Archivo 24 del Expediente Digital.